

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1262 - 2019

07 MAY 2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE APOYO, POR LA CANTIDAD DE CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,382,839.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,382,839.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar; II) Conforme a la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, es necesario reprogramar recursos en el código de entidad receptora de transferencias del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.1,508,744.00), en virtud que dichas asignaciones fueron debitadas para financiar ampliación presupuestaria para cubrir el Programa de Alimentación Escolar; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 34 de fecha 03 de mayo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, por la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.5,382,839.00), con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 212, 213, 214 y 215, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

1262 -2019
07 MAY 2019

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)
			TOTAL
		TOTAL:	5,382,839.00
212	RP	11	660.00
213	RP	21	655.00
214	RP	21	3,872,780.00
215	RP	21	1,508,744.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.660.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.5,382,179.00, para un total de Q.5,382,839.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso y Guatemala Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO

